

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00422.
Demandante: Banco BBVA Colombia S. A.
Demandado: Bernardo Rincón Correa.

En atención a la documental que antecede que da cuenta de haberse surtido la intimación de la orden de apremio al demandado Bernardo Rincón Correa atendiendo las disposiciones contempladas por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se le tiene por notificado.

Téngase en cuenta que dentro del término otorgado para pagar y/o excepcionar guardó silencio.

Ejecutoriada esta decisión, retorne el *dossier* al despacho a fin de avanzar en el trámite correspondiente.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **14 de abril de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **051**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf4b571e39e9fd10d659262b28861c7617bf5c545f41c836858bba517550d20**

Documento generado en 13/04/2021 08:03:35 PM